Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

para el primer Cabildo ordinario celebrare los acuerdos que se han hecho en lugar de extraccion de granos, y este se les mande a todos los Cav.os Regidores, y sup.ca al Corregidor asi lo mande; y entendido por el Corregidor mando se guarde y cumpla lo que se pide. Cav.os se acuerda

Fernando de Vargas y Lugo

Joseph de Vargas y Lugo

Don Joseph Bonifacio Moreno

Machado de Quiroz

Pasqual Madriñan

Ordin.

En la M.y N.le Ciud.d de Cartagena de las Indias en onze dias del mes de Nov.re año de mil setecientos y diez y seis se juntaron a cab.do ordin.o los S.res D.n Diego de Lugo de Vueda Corregidor Cap.n a g.ra de esta ciud.d Don Joseph Andres Gomez de Viñera D.n Ant.o Fadrique Perez de B.a Dam.l Don Juan Gomez de Viñera D.n Fran.co Ximenez Gordun D.n Juan Bapta Caron D.n Carlos Caron D.n Ant.o Garcia campero D.n Leandro Garcia ang.o D.n Joseph Ximenez Viñera D.n Pedro de Torres Don Pedro Enrique D.n Ant.o Bapta Dam.l D.n Joseph Ximenez Gordun y Blanque de D.n Thelio del Castillo y Don Fran.co Xavier Garcia campero Vexidores Jacos dieron lo siguiente

Y en este ayuntam.to Joseph Franco Lorero de Sala Cerrado Sacerdote cuado a todos los cav.os que no podido ser Cav.os y viéronse en este ayuntam.to dos Dem.das el uno de Marco heredero y sacado ag el otro de Fran.co Ant.o Nuñez de esta ciudad en que pretenden ser nombrados Lorero de Sala en lugar de Alonso Dam.o por la ausencia y fuga que este a executado y con fenido sobre la eleccion de